



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

6930

Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del Grupo D y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. En el BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022, se publicó el Acuerdo del Consejo de Administración de 12 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de Puertos de las Illes Balears.

2. En el BOIB n.º 166, de 16 de diciembre de 2022, se publicó el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears por el que se aprueba la convocatoria y las bases específicas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Puertos de las Illes Balears para la provisión, entre otras, de 7 plazas del Grupo C, que se distribuyen de la siguiente manera: 2 plazas de técnico especialista, especialidad informática; 4 plazas de administrativo/iva, y una plaza de administrativo/iva, especialidad contabilidad.

3. Tramitado el procedimiento conforme las mencionadas bases, el 26 de junio de 2023 el Órgano de Selección acordó:

1. Aprobar la lista definitiva de puntuaciones de las personas aspirantes al proceso selectivo de estabilización mediante concurso extraordinario de méritos del Grupo D (anexo 1), categorías auxiliar administrativo/iva, guardamuelles auxiliar Mallorca, guardamueeles auxiliar Menorca, guardamuelles Mallorca y guardamuelles Menorca, aplicados los criterios de desempate para establecer el orden de prelación de los aspirantes.

2. Elevar al director gerente la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso extraordinario de méritos del Grupo D, categorías auxiliar administrativo/iva, guardamuelles auxiliar Mallorca, guardamueeles auxiliar Menorca, guardamuelles Mallorca y guardamuelles Menorca, (anexo 2), de conformidad con la lista definitiva de puntuaciones.

3. Publicar el acta y las listas mencionadas en la web www.portsib.es/ca/paginas/inici/recursos-humans/oferta-publica.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears, regula el proceso excepcional de estabilización de plazas ocupadas de manera temporal de larga duración de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública. Estas disposiciones prevén que las administraciones públicas convoquen, con carácter excepcional y por una sola vez por el sistema de concurso, las plazas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hayan sido ocupadas con carácter temporal de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016. Esta disposición se complementa con la disposición adicional octava, que establece que, adicionalmente, los procesos de estabilización previstos en la disposición adicional sexta tendrán que incluir en las convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de manera temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al día 1 de enero de 2016.

2. El artículo segundo del Decreto Ley 2/2022, de 7 de febrero, por el que se establecen medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública en las Illes Balears, ha modificado la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, añade una nueva disposición adicional decimooctava. Por medio de esta nueva disposición adicional se constituye la Mesa General del Sector Público Instrumental Autonómico, como órgano de desarrollo de las condiciones de trabajo comunes que puedan afectar al personal del conjunto de los entes del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El 4 de julio de 2022, la Mesa General del Sector Público Instrumental aprobó unas bases generales con los criterios comunes que regirán los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo de los entes del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sin perjuicio de las bases específicas que determine cada convocatoria.



4. El apartado 3 del artículo 2 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, para evitar dilaciones en estos nuevos procesos, dispone que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de ocupación pública de estabilización se producirá antes del 31 de diciembre de 2022. Así mismo, dispone que la resolución de estos procesos selectivos finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista de las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante concurso extraordinario de méritos del Grupo D, de las categorías guardamuelles Mallorca y guardamuelles auxiliar Mallorca, y adjudicarles el puesto de trabajo, de acuerdo con su petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo, conforme la propuesta del Órgano de Selección, tal como se indica a continuación:

Grupo D

Guardamuelles – Mallorca

Código puesto	Denominación del puesto	Destino	Forma de provisión	Personas que han superado el proceso selectivo
L03230010	GUARDAMUELLES	ANDRATX	CONCURSO	43153867W
L03230017	GUARDAMUELLES	CAPDEPERA	CONCURSO	09754358N
L03230017	GUARDAMUELLES	CAPDEPERA	CONCURSO	43104489M*
L03230019	GUARDAMUELLES	SON SERVERA	CONCURSO	24233109X
L03230022	GUARDAMUELLES	MANACOR	CONCURSO	18224961Z
L03230024	GUARDAMUELLES	FELANITX	CONCURSO	18214906X
L03230026	GUARDAMUELLES	SANTANYÍ	CONCURSO	37342258X
L03230028	GUARDAMUELLES	SES SALINES	CONCURSO	42983970Y
L03230028	GUARDAMUELLES	SES SALINES	CONCURSO	43108081D

*Toma de posesión diferida a cuando quede vacante

Guardamuelles auxiliar – Mallorca

Código puesto	Denominación del puesto	Destino	Forma de provisión	Personas que han superado el proceso selectivo
L03230011	GUARDAMUELLES AUXILIAR	ANDRATX	CONCURSO	43114343S
L03230011	GUARDAMUELLES AUXILIAR	ANDRATX	CONCURSO	43184598M
L03230011	GUARDAMUELLES AUXILIAR	ANDRATX	CONCURSO	43235173A*
L03230014	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SÓLLER	CONCURSO	43086492V*
L03230014	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SÓLLER	CONCURSO	43130239H
L03230014	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SÓLLER	CONCURSO	43177435H
L03230016	GUARDAMUELLES AUXILIAR	POLLENÇA	CONCURSO	43136007J
L03230016	GUARDAMUELLES AUXILIAR	POLLENÇA	CONCURSO	43201499R
L03230016	GUARDAMUELLES AUXILIAR	POLLENÇA	CONCURSO	43126323N
L03230018	GUARDAMUELLES AUXILIAR	CAPDEPERA	CONCURSO	43068929A*
L03230018	GUARDAMUELLES AUXILIAR	CAPDEPERA	CONCURSO	43094639E
L03230018	GUARDAMUELLES AUXILIAR	CAPDEPERA	CONCURSO	41620802W*
OL03230020	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SON SERVERA	CONCURSO	42992368D
L03230023	GUARDAMUELLES AUXILIAR	MANACOR	CONCURSO	37341803S
L03230023	GUARDAMUELLES AUXILIAR	MANACOR	CONCURSO	38142747F*
L03230025	GUARDAMUELLES AUXILIAR	FELANITX	CONCURSO	43045228S
L03230025	GUARDAMUELLES AUXILIAR	FELANITX	CONCURSO	41615694T
L03230025	GUARDAMUELLES AUXILIAR	FELANITX	CONCURSO	43185894J





Código puesto	Denominación del puesto	Destino	Forma de provisión	Personas que han superado el proceso selectivo
L03230027	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SANTANYÍ	CONCURSO	43038891A
L03230027	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SANTANYÍ	CONCURSO	43005811C
L03230029	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SES SALINES	CONCURSO	43172142S
L03230029	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SES SALINES	CONCURSO	41537352L
L03230029	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SES SALINES	CONCURSO	43143137J (toma de posesión diferida al 18 de agosto)

*Toma de posesión diferida a cuando quede vacante

2. La firma del contrato y toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, previo cumplimiento de las formalidades preceptivas y presentación de documentación correspondiente.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 5 de los Estatutos de Puertos de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 134/2005, de 28 de diciembre.

Palma, *(firmado electrónicamente: 14 de julio de 2023)*

El director gerente
Juan Vicente Roselló Riera

